



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL SAN MARTÍN
Provincia de Buenos Aires

AÑO 01 ENERO / JUNIO DE 2015 01

BOLETÍN OFICIAL

PUBLICACIÓN OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN

AUTORIDADES

Presidente

Lic. Diego Javier PERRELLA

Vicepresidente

Cjal. Sr. Alfredo BUGLIONI

Vicepresidente 1º

Cjal. Sra. Mirta Juana del Valle JUAREZ

Secretario

Sr. Sergio GONZALEZ

Subsecretario Administrativo

Sr. Gabriel Alfredo ARRIGAZI



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

fc

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

DECRETO DE PERSONAL

MESA DE ENTRADAS

General San Martín, 8 de enero de 2015.-

FECHA 12 / 01 / 15

XPTE. Nº 02 - P - 15

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
9873	PETTOROSI GUILLERMO OSVALDO	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 1/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGUZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Rec. Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 12 ENE 2015
LEGAJO Nº 16738

Hacienda



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

pe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

General San Martín, 8 de enero de 2015.-

FECHA 12 / 01 / 15

EXPTE. N° 03-P-15 EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Déjase sin efecto** a partir del día 1° de enero de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16663	LOYOLA MARIANA CAROLINA	XA

ARTICULO 2°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 2/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Hacienda

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H: Concejo Deliberante Gral. San Martín

Rec. Humanos

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 12 ENE 2015
LEGAJO N° 16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

pe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 8 de enero de 2015.-

FECHA 12 / 01 / 15

XPTE. N° 04-P-15

El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 5 de enero de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA, régimen horario de 30 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
ORTIZ IVAN MAXIMILIANO	35.766.326	1991

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 3/2015.-
mp/a.-

S/T

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Hacienda

Diego Perrella

Gabriel Arricazi

GABRIEL ALFREDO ARRICAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Rec. Humanos

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **12 ENE 2015**
LEBACION **1638**

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 12 / 01 / 15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 8 de enero de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 5 de enero de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XI, régimen horario de 35 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

Apellido y Nombres	DNI Nº	Clase
BASUALDO CRISTIAN SATURNINO	20.826.508	1969

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 4/2015.-
mp/a.-

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

[Handwritten signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Hacienda
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 12 FNF 2015
LEGAJO Nº 16738

[Handwritten signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIAZ
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Rec. Humanos

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
DECRETO DE PERSONAL
MESA DE ENTRADAS

General San Martín, 12 de enero de 2015.-

FECHA 13/01/15

EXYTE. N° 06-P-15

El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de enero de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
12170	BORTOLUZZI LUISA OLGA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 05/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PÉRRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Hacienda

113 Beller
12459

Rec. Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **13 ENE 2015**
LEGAJO N° 106664

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

FECHA 14/01/15
 EXPTE. N° 11-P-15

General San Martín, 14 de enero de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reencasillese a partir del día 05 de enero de 2015, en la **Categoría, XZ** al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
13974	DITALE CECILIA ROMINA	XM

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 6 /2015.-
 mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
 Secretario
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

HACIENDA

H. Belbeni
 12459

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZ
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

REC. HUMANOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ENTRADA 15 ENE 2015
 LEGAJO N° 16738



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Handwritten signature

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
 MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 14 de enero de 2015.-

FECHA 14/01/15

EXPTL. Nº 12-P-15

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 5 de enero de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA, régimen horario de 30 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

Apellido y Nombres	DNI Nº	Clase
REYES ALFREDO OMAR	10.313.287	1953

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 7/2015.-
 mp/a.-

Handwritten initials: I/T

Handwritten signature of Sergio Gonzalez
SERGIO GONZALEZ
 Secretario
 H.C.D. de Gral. San Martín

Handwritten signature of Lic. Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

HACIENDA
Handwritten signature: H. Belon
Handwritten initials: IZLSA

Handwritten signature of Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

REC 407
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ENTRADA 15 ENE 2015
 LEGAJO Nº 16738

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

MESA DE ENTRADAS

FECHA 20 / 01 / 15

EXPTL. Nº 19-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 20 de enero de 2015.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de enero de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
13975	SCUZARELLO MARIANO PABLO	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 08/2015.-
caj/a.-

[Signature]
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 21 ENE 2015
LEGAJO Nº 12459

12459

H. Bellon
12459

Honorable Concejo Deliberante



ARCHIVO OFICIAL
[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 20/01/15
 EXPTL. Nº 20-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 20 de enero de 2015.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 5 de enero de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA, régimen horario de 30 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
BALATE EDUARDO SERGIO	24.994.799	1976

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-"

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 09/2015.-
 caj/a.-

D/T

[Handwritten signature]
SERGIO GONZALEZ
 Secretario
 H.C.D. de Gral. San Martín

[Handwritten signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

AAei EWAS
#1 Bellari
12459

[Handwritten signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

REC. HUMANOS
21
01/2015
160004

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

je

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 20 / 01 / 15
EXPTO. Nº 21 P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 20 de enero de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reencasílese a partir del día 05 de enero de 2015, en la **Categoría XZ**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
15688	MARTIN MAURICIO OSCAR	XN

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 10/2015.-
caj/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

BAELENDA
H. Bellan
12459

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

REG. HUMANOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 21 / 01 / 2015
LEGAJO Nº 15688

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

mp

DECRETO DE PERSONAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06/02/15
EXPTE. N° 36-S-15

Cde. Expte. HCD. N° 36-S-2015.-

Gral. San Martín, 06 de febrero de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente ADRIANA SABEDRA ROSITI, DNI. N° 28.298.680, legajo N° 8103/4, ha solicitado licencia por maternidad de acuerdo al artículo 42° de la Ley N° 11.757 de Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha agente viene desarrollando tareas en la administración de este Honorable Cuerpo y ha informado mediante certificado médico que la fecha probable de parto es el 09 de marzo de 2015;

Que por todo lo expuesto, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase el uso de Licencia por Maternidad a partir del día 09 de febrero de 2015 y por el término de 90 días corridos, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente de este Organismo Colegiado, **ADRIANA SABEDRA ROSITI, DNI. N° 28.298.680, legajo N° 8103/4**, de acuerdo a las normas legales vigentes contenidas en el artículo 42° de la Ley 11.757 de Estatuto y Escalafón para el personal de Municipalidades.-

ARTICULO 2°: Tomé nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO N° 11/2015.-
mvg/a.-

Sergio Gonzalez
SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín

Diego J. Perrella
Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín

Se tomó nota:

R. Hu...
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA
10 FEB 2015
LEGajo N° 16131

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo

Acción Haberes
H. Bellon
12459



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 13 / 02 / 15
EXPT. Nº 43.P. 2015

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 10 de febrero de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasillense** a partir del día 1º de febrero de 2015, en la **Categoría XN**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se mencionan;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
16186	LUNA CRISTIAN NAHUEL	XL
12719	DELGADO JARA CRISLEY PIEDAD	XH

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 12/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 18 FEB 2015
LEGAJO Nº 16007

[Signature]
MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

[Handwritten signature]
12459



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 13 / 02 / 15
EXPTB. N° 44. P. 2015

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 10 de febrero de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Reencasillase a partir del día 1° de febrero de 2015, en el Régimen Horario de 44 hs. Semanales a la agente Administrativa CLASE III de este Organismo Colegiado DI RICO MARISA ALEJANDRA, Legajo N° 8795.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3°: Tome nota la subsecretaria Administrativa.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 13/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 18 FEB 2015
LEGajo N° 16669

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

H. Bellos
12459

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Jc

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 20 de febrero de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la agente DURAND SILVIA PATRICIA, DNI 16.809.654, Legajo N° 16335 al cargo de Personal Temporario Mensualizado categoría XA en este Honorable Concejo Deliberante a partir del día 2 de febrero de 2015, obrante en el expediente HCD N° 46-D-2015;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Aceptase la renuncia** presentada por la agente DURAND SILVIA PATRICIA, Legajo N° 16335, al cargo de Personal Temporario Mensualizado categoría XA, de este Honorable Concejo Deliberante a partir del día 2 de febrero de 2015.-

ARTICULO 2º: **Autorizase a la Secretaria de Economía y Hacienda (Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes)** a liquidar a favor del agente mencionado los haberes que pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 14/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

A. Humano

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA 23 FEB 2015

LEGAJO N°

16731

MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

Fig. de Haberes

71 Bellon

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

fe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 06 / 02 / 15
EXPT. Nº 53 - P - 2015

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 25 de febrero de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 5 de enero de 2015, para cumplir funciones como **ASESOR TECNICO** de este Organismo Colegiado, al ciudadano que seguidamente se menciona:

*** PIZZUL GASTON ALEJANDRO DNI Nº 28.232.642**

ARTICULO 2º: **Otorgase un 75 % en concepto de "Bonificación por Tiempo Pleno"** a favor de dicho agente.-

ARTICULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 15/2015.-
mp/a.-

[Signature]
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 27 FEB 2015
LEGAJO Nº 16738

[Signature]
MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

[Signature]
LIBELLA
12459

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 02 / 03 / 15
EXPT. Nº 54.P. 2015

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 2 de marzo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 2 de marzo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XD, régimen horario de 35 horas semanales**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
CORREA MARTA DEL VALLE	12.058.681	1955

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

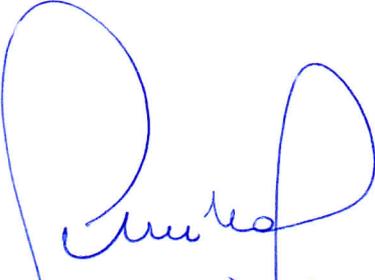
ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrese, notifiqúese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 16/2015.-
mp/a.-


SERGIO GONZÁLEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

I/T

Se tomó nota:




MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 03 / MAR 2015
LEGAJO Nº 1600

Honorable Concejo Deliberante



CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 05/03/15
EXpte. N° 58-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 4 de marzo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasílese** a partir del día 1º de marzo de 2015, en la **Categoría XX**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
15146	GARCIA JONATHAN GASTON	XA

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 17/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

MARIANO ESTEBAN PHATOUIROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA 09/MAR/2015

LEGAJO N° 16738



fe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN
 MESA DE ENTRADAS
 FECHA 05/03/15
 EXPTA. Nº SR-P.15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 5 de marzo de 2015.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 5 de marzo de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
9910	GARCIA EZEQUIEL FRANCISCO	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 18/2015.-
mp/a.-

Sergio González
SERGIO GONZALEZ
 Secretario
 H.C.D. de Gral. San Martín

Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Gabriel Alfredo Arrigati
GABRIEL ALFREDO ARRIGATI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral San Martín

Le Goral

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA **09 MAR 2015**
 LEGAJO Nº 16738

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTÍN
DECRETO DE PERSONAL
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 18 / 03 / 15
 EXPTE. N° 74 - P - 15

General San Martín, 12 de marzo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasillese** a partir del día 1º de marzo de 2015, en la **Categoría XA**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
13755	QUIROGA LEONARDO RODRIGO	XK

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 19/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

R. Huamano

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Occión Hakeas

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTREGA **18 MAR 2015**
LEGAJO N° 16438

H. Belloni
12459



DUPLICADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

FE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE GRAL. SAN MARTIN **DECRETO DE PERSONAL**
MESA DE ENTRADAS
 FECHA 18 / 03 / 15
 EXPTE. N° 45 - P - 15

General San Martín, 12 de marzo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 2 de marzo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, **régimen horario de 30 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
SURIANO ERNESTO FABIAN	16.709.837	1963

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaria Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 20/2015.-
 mp/a.-

Sergio Gonzalez
SERGIO GONZALEZ
 Secretario
 H.C.D. de Gral. San Martín

Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

R. Humano
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ENTRADA 18 MAR 2015
 LEGAJO N° 16738

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Acción Haberes
H. Bellos
 12459

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Administrativa
fe

General San Martín, 17 de marzo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota obrante en el expediente HCD N° 73-C-2015, presentada por el Sr. Concejal Hernán Gabriel LETCHER por la cual comunica la renuncia a su DIETA MENSUAL, a partir del día 1° de enero de 2015;

Que lo solicitado se encuadra de acuerdo a lo establecido por el Artículo 92° de la Ley Orgánica Municipal (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias 13217 y 13924);

Que el señor Concejal de acuerdo a lo establecido por el Artículo 92° de la Ley Orgánica Municipal (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias 13217 y 13924) solicita percibir una suma no remunerativa y compensatoria de gastos inherentes a la función de Concejal, equivalente a las dos terceras partes del importe de la Dieta mensual;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Aceptase la renuncia a la DIETA MENSUAL** presentada por el Sr. Concejal Hernán Gabriel LETCHER, a partir del día 1° de enero de 2015, obrante en el expediente HCD N° 73-C-2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias 13217 y 13924).-

ARTICULO 2°: **Autorizase a partir del 1° de enero de 2015** al Señor Concejal Hernán Gabriel LETCHER a percibir una suma no remunerativa y compensatoria de gastos inherentes a la función de concejal, equivalente a las dos terceras partes del importe de la Dieta mensual de acuerdo al Artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias 13217 y 13924).-

ARTICULO 3°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 21/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARANGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

R. Humeros
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **18 MAR 2015**

U. Sorola



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 19/03/15
EXPTL. Nº 80-7-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 18 de marzo de 2015.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 2 de marzo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XD, régimen horario de 35 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
ROJAS MATIAS ALBERTO	38.513.730	1995

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 22/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 20 MAR 2015
LEGAJO Nº 16604

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

Design. Hacienda
Sofelli

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES**

"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN

DECRETO DE PERSONAL

FECHA 30 / 03 / 15
EXTE. N° 90 - P - 15

General San Martín, 30 de marzo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto a partir del día 31 de marzo de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16635	CASTILLO OSCAR ADOLFO	XA

ARTICULO 2°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 23/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA **30 MAR 2015**

LEGAJO N° 16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 7/4/15
EXPTL. Nº 108-9-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 6 de abril de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 2 de marzo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XD, régimen horario de 35 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
CAPELLI DANIEL GERMAN	37.197.245	1993

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 24/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA
ABR 2015
LEGajo Nº 1660

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
El Concejo Deliberante Gral. San Martín

Acion Noberes
1830

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 07/04/15
EXTE. Nº 110.P.2015

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 6 de abril de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de abril de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA, régimen horario de 30 horas semanales**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>	<u>Clase</u>
RASGUIDO RUBEN AGUSTIN	45.992.386	1995

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 25/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Decision Haberes
8/4/15

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Diego Javier Perrella
DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
ENTRADA 07/04/15
LEGajo Nº 10004



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 08 / 04 / 15
EXPTE. N° 111 - P - 15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 6 de abril de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasillese** a partir del día 1º de abril de 2015, en la **Categoría XA**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que **seguidamente** se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
15146	GARCIA JONATHAN GASTON	XX

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 26/2015.-
mp/a.-

[Signature]
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
Dcción R. Humanos

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

[Signature]
SANTIAGO DE LORENZO
LEGAJO N° 8354
Dcción L. Haberes



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

fe

DECRETO DE PERSONAL

Cde. Expte. HCD. N° 99-N-2015.-

Gral. San Martín, 6 de abril de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente **SABRINA NIKOLOV**, DNI. N° 27.179.875, legajo N° 11933, ha solicitado licencia por maternidad de acuerdo al artículo 42° de la Ley N° 11.757 de Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha agente viene desarrollando tareas en la administración de este Honorable Cuerpo y ha informado mediante certificado médico que la fecha probable de parto es el 12 de mayo de 2015;

Que por todo lo expuesto, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase el uso de Licencia por Maternidad a partir del día 13 de abril de 2015 y por el término de 90 días corridos, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente de este Organismo Colegiado, **SABRINA NIKOLOV**, DNI. N° 27.179.875, legajo N° 11933, de acuerdo a las normas legales vigentes contenidas en el artículo 42° de la Ley 11.757 de Estatuto y Escalafón para el personal de Municipalidades.-

ARTICULO 2°: Tomé nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO N° 27/2015.-
mvg/a.-

Dcción R. Humanos

SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín

Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín

Dcción de Haberes

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **17 ABR 2015**
LEGAJO N° *11933*

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Genl. San Martín

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 - Gral. San Martín (C.P. 1650)
Tel. Fax: 4830-9759 - Correo electrónico: subsecretario@hcdsanmartin.gov.ar
www.hcdsanmartin.gov.ar - @hcdsanmartin - facebook.com/hcdsanmartin



DECRETO DE PERSONAL

DE GRAL. SAN MARTIN

MESA DE ENTRADAS

FECHA 08 / 04 / 15

EXPTI. Nº 112-P-15

General San Martín, 7 de abril de 2015.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase a partir del día 1º de abril de 2015**, para cumplir funciones como Personal Temporalizado Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA, régimen horario de 30 horas semanales**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

Apellido y Nombres	DNI Nº	Clase
BERGAMO NADIA SOLEDAD	33.298.628	1987

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 28/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

R. Humano

Gabriel Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Santiago de Lorenzo
SANTIAGO DE LORENZO
LEGAJO Nº 8144



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
DECRETO DE PERSONAL
MESA DE ENTRADAS
FECHA 08 / 04 / 15
EXFTE. Nº 113 - P - 15

General San Martín, 7 de abril de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

- ARTICULO 1º:** **Reencasílese** a partir del día 1º de abril de 2015, en la **Categoría XA**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
16999	QUIROGA ROCIO SALOME	XM

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 29/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

SANTIAGO DE VORENZA
LEGADO Nº 8354

8 APR 2015
RECEIVED
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
DECRETO DE PERSONAL
MESA DE ENTRADAS

General San Martín, 7 de mayo de 2015.-

FECHA 08 / 05 / 15
EXPTE. N° 153-P-15

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 4 de mayo de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
8931	SOSA PABLO DANIEL	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 32/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
El Concejo Deliberante Gral. San Martín

Dcción R. Humanos

Dcción L. de Haberes

[Signature] 17072.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 08 MAY 2015
LEGAJO N° 16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
DECRETO DE PERSONAL
MESA DE ENTRADAS
FECHA 08 / 05 / 15
EXPTB. N° 154 - P - 15

General San Martín, 7 de mayo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA, régimen horario de 30 horas semanales**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
GALEANO PATRICIA NOEMI	16.792.433	1963

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

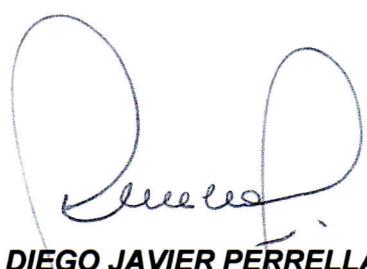
ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 33/2015.-
mp/a.-


SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

 Dcción L de Haberes
 17072


GABRIEL ALFREDO ARRIGAL
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

 R. Humanos
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 08 MAY 2015
LEGajo N° 16739

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

70

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 12 de mayo de 2015.-

FECHA 13 / 05 / 15
N° 158-P-15

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XZ**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

Apellido y Nombres	DNI N°	Clase
MORENO KARINA ANDREA	23.649.263	1973

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, registre, notifique y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 34/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota.

R. Humano
13 / 05 / 15
10044

GABRIEL ALFREDO ARRIGALI
Subsecretario Administrativo
H.C. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Suso Hacia

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

fe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 13/05/15
EXPT. N° 158-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 12 de mayo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reencasillese a partir del día 1º de mayo de 2015, en la **Categoría XX**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
17117	BASUALDO CRISTIAN SATURNINO	XI

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaria Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 35/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

P. Humano

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Sio. Hacienda

13 05 15
16664



DUPLICADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
 "Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
DECRETO DE PERSONAL
MESA DE ENTRADAS

FECHA 19/5/15
 EXPTO. N° 162-P-15

General San Martín, 18 de mayo de 2015.-

El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de mayo de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16338	MAIELLO HORACIO OSCAR	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 36/2015.-
 mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
 Secretario
 H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
 Presidente
 H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
 Subsecretario Administrativo
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 ENTRADA **19 MAY 2015**
 LEGAJOS N° 16338

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES**

"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

FECHA 19 / 5 / 15

General San Martín, 18 de mayo de 2015.-

EXTE. N° 163-P-15

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de mayo de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16291	CARDOZO VERONICA ALEJANDRA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 37/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGUAL
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTREGA 19 MAY 2015
LEGajo N°

Honorable Concejo Deliberante

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 - Gral. San Martín (1650)
Tel. Fax: 4830-0759 - Correo electrónico: subsecretario@hcdsanmartin.gov.ar
www.hcdsanmartin.gov.ar - www.facebook.com/hcdsanmartin - @HCDsanmartin



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
DECRETO DE PERSONAL

FECHA 19/5/15
EXpte. N° 164-P-15

General San Martín, 18 de mayo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Designase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
CORIA ROMINA DANIELA	33.226.516	1987

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 38/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

19 MAY 2015

16798

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

[Handwritten mark]

CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
DECRETO DE PERSONAL

FECHA 19/5/15
EXPTL. N° 165-P-15

General San Martín, 18 de mayo de 2015.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
MAIELLO AXEL LEONARDO	39.958.461	1996

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 39/2015.-
mp/a.-

[Signature]
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín
I/S

Se tomó nota:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 18 MAY 2015
LEGAM N° 16738

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Fe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS
DECRETO DE PERSONAL

FECHA 22 / 05 / 15
EXTE. N° 169 - P - 15

General San Martín, 19 de mayo de 2015.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
GUERRERO CARLOS ALBERTO	22.912.521	1972

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 40/2015.-
mp/a.-

Sergio Gonzalez
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Dir. Hacienda
Sepp

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

R. Humano
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 22 / 05 / 15
LEGAMI N° 160007

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
CASA DE ENTRADAS
FECHA 26 / 05 / 15
EXFTE. N° 178 - P - 15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 19 de mayo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
AVENDAÑO MANRIQUE ALIX GABRIELA	95.406.038	1991

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifiqúese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

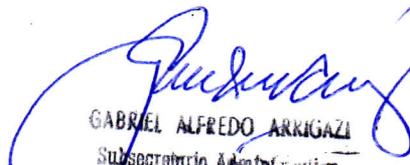
DECRETO DE PERSONAL N° 41/2015.-
mp/a.-


SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

HACIENDA
 17072


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

REC. HUMANOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 26 MAY 2015
LEGAJO N° 16138

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

De

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 26 / 05 / 15
EXFTE. Nº 149-7-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 22 de mayo de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Reencasillese** a partir del día 1º de mayo de 2015, en la **Categoría XÑ**, al Personal Temporario Mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante que seguidamente se menciona;

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Anterior
16662	VILLARROEL JOSE MARIA	XA

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 42/2015.-
mp/a.-

Sergio Gonzalez
SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Diego Javier Perrella
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Hacienda
[Signature] 17072

Gabriel Alfredo Arrigazi
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

REC. HUMANOS.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 26 MAY 2015
LEGajo Nº 16438

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

DECRETO DE PERSONAL

Corresponde Expte. HCD. N° 180-S-2015.-

Gral. San Martín, 26 de mayo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente SABEDRA ROSITI ADRIANA R., legajo N° 8103/4, con prestación de servicios en la administración de este H. Concejo Deliberante, solicita autorización para hacer uso de la licencia por lactancia que le corresponde de acuerdo al artículo 43° de la Ley Provincial N° 11757 de Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal;

Que por todo lo expuesto, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Otórgase** al agente de este Organismo Colegiado, **ADRIANA SABEDRA ROSITI, DNI. N° 28.298.680, legajo N° 8103/4**, la Licencia por alimentación y cuidado de hija que establece el artículo 43° de la Ley N° 11757 a partir del día de la fecha y que comprende dos horas diarias hasta el año de edad del menor, el que se cumplirá el día 16 de marzo de 2016.-

ARTICULO 2°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y siga al Departamento Ejecutivo para conocimiento e intervención de la Dirección de General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 43/2015.-

mvg/caj/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín

DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL A. ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H.C.D. Gral. San Martín

Sne. Hacienda

CINTIA CETERA.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

02 JUN 2015

LEGajo N°

16738

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 - Gral. San Martín (C.P. 1650)
Tel. Fax: 4830-0759 - Correo electrónico: subsecretario@hcdsanmartin.gov.ar
www.hcdsanmartin.gov.ar - @hcdsanmartin - facebook.com/hcdsanmartin

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES**

"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

FECHA 29 / 05 / 15
EXTE. N° 185 - P - 15

General San Martín, 28 de mayo de 2015.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto a partir del día 31 de mayo de 2015, la designación como Personal Temporal Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
17438	CAPELLI DANIEL GERMAN	XD

ARTICULO 2°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 44/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

GABRIEL ALFREDO ARRIGUEN
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA 29 MAY 2015

LEGAJO N° 17072

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 15 / 06 / 15
EXPT. N° 196-P-2015

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 11 de junio de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de junio de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
17551	CORIA ROMINA DANIELA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 45/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

Liq. Haberes
[Signature]
16/06/15

Hacerenda

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA 16 JUN 2015
LEGAJO N° 16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

De

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 15/06/15
EXpte. N° 197-P-15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 11 de junio de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Designase** a partir del día 1° de junio de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, a la ciudadana que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
CARDOZO ROCIO VICTORIA	33.557.684	1987

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4°: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 46/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota

Lig. Haberes
Insuenda

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAN
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

[Signature]
[Signature]
4895

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA 16 JUN 2015
LEGajo N° 16738

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 18 / 06 / 15
EXpte. N° 204 - P - 15

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 16 de junio de 2015.-

El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Déjase sin efecto** a partir del día 1º de junio de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
16958	BRUNO ANDREA CECILIA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 47/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Hacienda
[Signature]
A072

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGLA
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

[Signature]
Rec. Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **18 JUN 2015**
LEGAJO N° 16238

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 16 de junio de 2015.-

FORMA DE PRESENTACION
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 18 / 06 / 15
EXYTE. N° 205-P-15

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Designase** a partir del día 1º de junio de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
ISOLDI WALTER GUSTAVO	18.044.947	1966

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 48/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

HACIENDA
[Signature]
17092-

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGALLI
Subsecretario Administrativo
R. Consejo Deliberante Gral. San Martín

[Signature]
Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Rec. Humanos
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ESTADO 18 JUN 2015
LEGAL 16738

Honorable Concejo Deliberante

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES**

"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

FECHA 25 / 06 / 15
EXPT. N° 211 - P - 15

General San Martín, 24 de junio de 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2015, la designación como Personal Temporario Mensualizado en este Honorable Concejo Deliberante del agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
12530	VALFRE MARIELA VANESA	XA

ARTICULO 2º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 49/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
17072
Sno Hacienda.

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

[Signature]
P. Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA **26 JUN 2015**
16731

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS

DECRETO DE PERSONAL

FECHA 25 / 06 / 15
EXpte. N° 212-P-15

General San Martín, 24 de junio de 2015.-

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de julio de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XA**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

Apellido y Nombres	DNI N°	Clase
FONZALIDA DANIEL ERNESTO	20.297.224	1968

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifiqúese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL N° 50/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

San Hacienda
13072

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

IT
R. Humano

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENTRADA 28 JUN 2015

LEGajo N° 16731

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADAS
FECHA 29/06/15
EXpte. Nº 219-P-13

DECRETO DE PERSONAL

General San Martín, 25 de junio de 2015.-

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** a partir del día 4 de mayo de 2015, para cumplir funciones como Personal Temporario Mensualizado en este Organismo Colegiado, en la **Categoría XZ**, al ciudadano que seguidamente se menciona:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI Nº</u>
MENDEZ SEBASTIAN EZEQUIEL	25.787.623

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Cuenta correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente – Jurisdicción "Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.-

ARTICULO 4º: Tome nota la Subsecretaría Administrativa.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese y siga al Departamento Ejecutivo para la intervención correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes; fecho, devuélvase a este Organismo para su archivo.-

DECRETO DE PERSONAL Nº 51/2015.-
mp/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

Hacienda
17072

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Rec. Humanos.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENTRADA
25 JUN 2015
15:00

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Corresponde Expediente H.C.D. N° 109-V-15

Gral. San Martín, 6 de abril de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales en número reglamentario han solicitado diferir la Sesión N° 2 y unificarla con la Sesión Ordinaria N° 3 para el día 22 de abril próximo, siempre en el horario de las 11:00 horas;

Que teniendo en cuenta que la gestión está refrendada por la mayoría del Cuerpo Colegiado, nada impide proveer de conformidad;

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Unifícanse las Sesiones Ordinarias N°s. 2 y 3, las que se realizarán con un solo temario el día 22 de abril de 2015, a las 11:00 horas, de conformidad con los vistos y considerandos que integran el presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Incorpórese este texto al ítem "Comunicaciones Internas" del Orden del Día de dicha Sesión.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 01/2015.-
mvg/caj/a.-

GABRIELA ALFREDO ARRIBAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín

Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Je

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN

General San Martín, 24 de Abril de 2015.-

FECHA 28 / 04 / 15

EXPTE. N° 135-P-15

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, se llevará a cabo el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES", el cual contará con más de 40 disertaciones y un solo tema "Los Concejales y su rol en el diseño de las políticas públicas locales";

Que este Honorable Cuerpo recibió la invitación para participar de dicho evento, el cual se desarrollará los días 28, 29 y 30 de abril de 2015;

Que el Congreso tiene como principal objetivo "poner en valor el área de los Concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los Municipios en los diferentes países de Latinoamérica";

Que el mismo fue declarado de Interés Legislativo por la Comisión de Cultura, Educación, Ecología, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Juventud y Tercera Edad ;

Que en vista de ello, Concejales y autoridades de este Cuerpo participarán de este evento;

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a los efectos de contemplar el gasto que demande la realización de dicho viaje;

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase a la Dirección General de Contaduría a librar a favor del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Lic. Diego Javier Perrella, DNI N° 20.891.527, una Orden de Pago con cargo a rendir cuenta documentada por la suma de \$ 10.000.- (Pesos diez mil), cuyos fondos serán aplicados para solventar los gastos correspondientes al viaje a realizarse a la Ciudad de Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba los días 28, 29 y 30 de abril del corriente, del cual participarán Concejales y autoridades de este Cuerpo Colegiado, con motivo de desarrollarse el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES".-

Diego Perrella
DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Sergio González
SERGIO GONZÁLEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

///2.-

ARTICULO 2º: La suma indicada en el Artículo 1º será imputada a la cuenta de Activo 1.3.4.9 Otros Anticipos. Al momento de efectuar la rendición correspondiente de los gastos realmente efectuados, serán imputados por la Unidad Ejecutora Honorable Concejo Deliberante Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 de acuerdo a la naturaleza de los mismos. Si hubiera remanente, el mismo deberá ser reintegrado en el momento de la rendición.

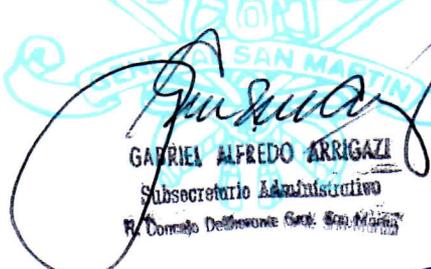
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo (Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Contaduría General -) a sus efectos.-

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE N° 2/2015.-
mp/a.-


SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín


Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:


GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

Occión Finanzas:


12131

Honorable Concejo Deliberante

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 - Gral. San Martín (1650)
Tel. Fax: 4830-0759 - Correo electrónico: subsecretario@hcdsanmartin.gov.ar
www.hcgsanmartin.gov.ar - www.facebook.com/hcgsanmartin - @HCDsanmartin

DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. SAN MARTIN

COMISION DE GRAL. SAN MARTIN

Gral. San Martín, 5 de mayo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo remitió a este Organismo Colegiado, cumplimentando los términos del artículo 23° de la Ley N° 10869 y su modificatoria Ley N° 13963 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, la carpeta conteniendo el resumen de la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General San Martín, sobre el resultado económico - financiero del Ejercicio 2014;

Que además quedaron cubiertos los requisitos legales previstos por el artículo 165° inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 229° y correlacionados del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración;

Que debe continuarse con la tramitación dispuesta por el penúltimo párrafo del artículo 23° de la Ley 10869 y sus concordantes de la Ley Orgánica Municipal y del Reglamento de Contabilidad, mediante el pronunciamiento del Cuerpo Colegiado;

Que en ese estado y por aplicación del artículo 68° inciso 4° de la Carta Orgánica y su correlacionado artículo 16° inciso 5° del Reglamento Interno; el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase al Honorable Cuerpo a **Sesión Especial N° 1** para el día 6 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

COMISION ACTUANTE: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

///

Honorable Concejo Deliberante

Sede del H.C.D.: Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 - Gral. San Martín (C.P. 1650)
Tel. Fax: 4830-0759 - Correo electrónico: subsecretario@hcgsanmartin.gov.ar
www.hcgsanmartin.gov.ar - [@hcgsanmartin](https://twitter.com/hcgsanmartin) - facebook.com/hcgsanmartin



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

///-2.-

TEMA: RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO - FINANCIERO 2014.

EXPEDIENTES: HCD. N° 94-D-2015 y agregado municipal N° 1698-D-2015.-

Página N°

PUNTO UNICO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN aprobando la RENDICION DE CUENTAS de la Municipalidad de General San Martín, correspondiente al Ejercicio Económico – Financiero 2014, disponiendo su elevación al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. (Delegación VII con asiento en Olivos, Pdo. de Vicente López), para su consideración definitiva, por mayoría de sus miembros presentes.- (Fdo. Sres. Concejales: GINES (Pte.) – RODRIGUEZ y MELLEA.-

1/2

ARTICULO 2°: Por Secretaría cúrsense las invitaciones correspondientes incluyendo a las autoridades del Departamento Ejecutivo y al Periodismo local.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 03/2015.-
caj/mvg/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín

Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Corresponde Expediente H.C.D. N° 193 -V-15.-

Gral. San Martín, 8 de junio de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales en número reglamentario han solicitado diferir la Sesión Ordinaria N° 6 y unificarla con la Sesión Ordinaria N° 7 para el día 24 de junio próximo, siempre en el horario de las 11:00 horas;

Que teniendo en cuenta que la gestión está refrendada por la mayoría del Cuerpo Colegiado, nada impide proveer de conformidad;

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

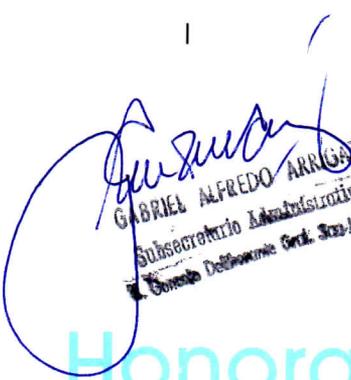
DECRETA

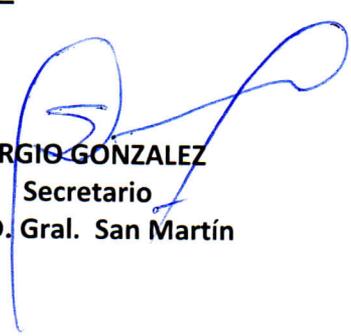
ARTICULO 1°: Unifíquense las Sesiones Ordinarias N°s. 6 y 7, las que se realizarán con un solo temario el día 24 de junio de 2015, a las 11:00 horas, de conformidad con los vistos y considerandos que integran el presente Decreto.-

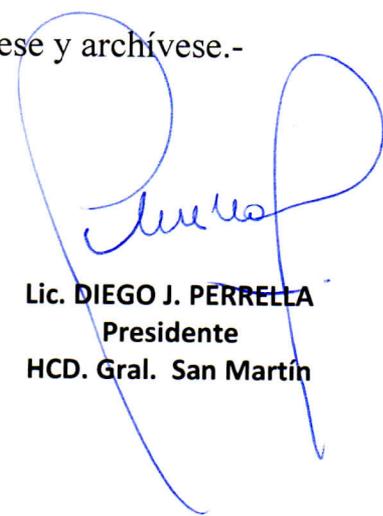
ARTICULO 2°: Incorpórese este texto al ítem "Comunicaciones Internas" del Orden del Día de dicha Sesión.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 04/2015.-
mvg/caj/a.-


GABRIEL ALFREDO ARRIGHI
Subsecretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante Gral. San Martín


SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín


Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GRAL. SAN MARTÍN
MESA DE ENTRADAS

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

FECHA 18/06/15
EXTE. N° 203-P-15

General San Martín, 15 de junio de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El avance presupuestario en distintas cuentas de este Organismo Colegiado;

Que adecuándonos a las disposiciones de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.) y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza Presupuestaria (Artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades), resulta necesario transferir créditos con el fin de mantener ordenadas las cuentas de este Organismo;

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: **Redúzcanse** las partidas correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 (Honorable Concejo Deliberante) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Monto
1.2.1 RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO	\$ 2.007.000,00
TOTAL	\$ 2.007.000,00

ARTICULO 2°: **Ampliense** las partidas correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 (Honorable Concejo Deliberante) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Monto
1.1.4 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	\$ 840.000,00
1.2.3 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	\$ 560.000,00
1.3.1.02 TAREAS EXTRAORDINARIAS	\$ 32.000,00
1.3.1.03 DEDICACION FUNCIONAL - TIEMPO PLENO	\$ 565.000,00
2.7.9 OTROS PRODUCTOS METALICOS	\$ 10.000,00
TOTAL	\$ 2.007.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo (Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Presupuesto y Finanzas-) a sus efectos.-

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE N° 5/2015.-

mp/a.-

Recibi 18/6/2015
[Signature]

SERGIO GONZALEZ
Secretario
H.C.D. de Gral. San Martín

Lic. DIEGO JAVIER PERRELLA
Presidente
H.C.D. de Gral. San Martín

Se tomó nota:

[Signature]
GABRIEL ALFREDO ARRIGAL
Subsecretario Administrativo
H. Consejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Consejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Ye

DECRETOS VARIOS DEL PRESIDENTE

Corresponde Expediente H.C.D. N°

209-V-15

Gral. San Martín, 23 de junio de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que varios Señores Concejales en número reglamentario han solicitado diferir las Sesiones Ordinarias N°s 6 y 7 y unificarlas con la próxima Ordinaria N° 8 del día 08 de julio, siempre en el horario de las 11:00 horas;

Que teniendo en cuenta que la gestión está refrendada por la mayoría del Cuerpo Colegiado, nada impide proveer de conformidad;

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Unifícanse las Sesiones Ordinarias N°s. 6, 7 y 8, las que se realizarán con un solo temario el día 08 de julio de 2015 a las 11:00 horas, de conformidad con los vistos y considerandos que integran el presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Incorpórese este texto al ítem "Comunicaciones Internas" del Orden del Día de dicha Sesión.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 06/2015.-
mvg/caj/a.-

SERGIO GONZALEZ
Secretario
HCD. Gral. San Martín

Lic. DIEGO J. PERRELLA
Presidente
HCD. Gral. San Martín

GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 71-L-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 23 de abril de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 1/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s 2 y 3 unificadas**, celebradas el día **22 de Abril último**, ha aprobado la **Resolución N° 1/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de *Interés Legislativo* la conmemoración del **"Día Internacional de la Mujer"**, que conto con la presencia del Premio Nobel de la Paz, Don Adolfo Pérez Esquivel y que fuera organizado por la Liga del Comercio y la Industria de San Martín, a través de su Subcomisión de Mujeres Empresarias, la Confederación de la Mediana Empresa, la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires y la Cámara Económica Sanmartinense.-

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución a la Liga del Comercio y la Industria de San Martín, a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, a la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara Económica Sanmartinense y al Premio Nobel de la Paz, Don Adolfo Pérez Esquivel.-

ARTICULO 3º: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

H.C.D. COMPROBADO
EDUARDO R. DANDL
H.C.D. de Gral. San Martín
MARTA SUAREZ
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 72-I-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 23 de abril de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 2/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s 2 y 3 unificadas**, celebradas el día **22 de Abril último**, ha aprobado la **Resolución N° 2/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de *Interés Legislativo* el Acto llevado a cabo el día 10 de abril del corriente año, en conmemoración al 100° Aniversario de la Inauguración del Monumento al General San Martín y al 100° Aniversario de la Inauguración Oficial de la Escuela Normal Popular de nuestro distrito, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano.-

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución al Instituto Nacional Sanmartiniano.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

par/a.-

H.C.D.
CONDICIONADO
REVISO
EDUARDO ECANDL
H.C.D. Gral. San Martín
MARIA SUSANA CAVA
SECRETARIA DE DESPACHO
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

OK



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL
PATRICIA ALICIA RODRIGUEZ
DIRECTORA
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Corresponde Expte. HCD N° 124-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 23 de abril de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 3/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s 2 y 3 unificadas**, celebradas el día **22 de Abril último**, ha aprobado la **Resolución N° 3/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de *Interés Legislativo* la **"RECUPERACION DE LA EMPRESA DEPE S.A."**, sita en la Calle 33 (Ex Lavalle) N° 2315, de la localidad de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, constituido hoy como **COOPERATIVA DE TRABAJO DEPE LTDA.**, para continuar con la recuperación de la fuente de trabajo de más de cincuenta y dos personas, ciudadanos del distrito, en el ramo de metalúrgica, fabricación de cierres automáticos, flejes y alambres (no ferroso), tanto sea por su producción, venta y fabricación, con perspectiva concreta de expropiación a su favor a través de su gestión con intervención de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Cúrsese testimonio de la presente Resolución al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Presidente de ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y a los integrantes de la Cooperativa de Trabajo DEPE LTDA.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
par/a.-

H. C. D.
CONCEJONICO
REVISO
MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 123-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 23 de Abril de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 4/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias N°s 2 y 3 unificadas**, celebradas el día **22 de Abril último**, ha aprobado la **Resolución N° 4/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de *Interés Legislativo* la **"RECUPERACION DE LA EMPRESA NORTE S.A.I.C.A"**, sita en la Calle 23 (Ex 4 de Febrero) N° 2746, del Barrio de Villa Zagala de la localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, constituido hoy como **COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE LTDA.**, para continuar con la recuperación de la fuente de trabajo de más de cincuenta y dos personas, ciudadanos del distrito, en el ramo de artículos de librería, papel y fabricación de cartón, tanto sea por su producción, venta y fabricación, con perspectiva concreta de expropiación a su favor a través de su gestión con intervención de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Cúrsese testimonio de la presente Resolución al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Presidente de ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y a los integrantes de la Cooperativa de Trabajo Norte LTDA.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
par/a.-

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Sede del H. Concejo Deliberante Calle 60 (Rivadavia) N° 3757 – C.P. 1650 - Gral. San Martín
Tel Fax: 4830-0759 – Correo Electrónico: subsecretario@hcdsanmartin.gov.ar
Página Web Oficial www.hcdsanmartin.gov.ar

Honorable Concejo Deliberante

H.C.D. CONFECIONADO
REVISADO
SECRETARÍA

MARCELO CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín



DUPLICADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 “Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”



Corresponde Expte. HCD N° 13-I-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 14 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 5/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 4**, celebrada el día **13 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 5/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara Monumento Histórico y Patrimonio Cultural al Edificio de la Escuela N° 26 ubicada en Ruta Nacional N° 8 km. 17.500, dentro del Barrio Jefes y Oficiales del Ejercito.-

ARTICULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a realizar la declaración de Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de Gral. San Martín adhiriendo a esta Resolución.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

H.C.D.
 CONFECIONADO
 PATRICIA ALICIA RODRIGUEZ
 DIRECTORA
 Concejo Deliberante Gral. San Martín

REVISADO
 EDUARDO F. DANDL
 H.C.D. Gral. San Martín

MAESTRO
 MARIA ROSA GAVA
 JEFE DE DIVISION
 H.C.D. Gral. San Martín

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

SERGIO GONZALEZ
 SECRETARIO
 H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
 PRESIDENTE
 H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 70-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 14 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 6/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 4**, celebrada el día **13 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 6/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín declara de *Interés Legislativo* el **“II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales”**, realizado los días 28, 29 y 30 de abril último, en el Hotel Mónaco de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

ARTICULO 2°: Este Congreso tiene como principal objetivo **“Poner en valor el área de los Concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los Municipios en los diferentes países de Latinoamérica”**. Las tres jornadas contaron con más de 40 disertaciones y un solo tema **“Los Concejales y su rol en el diseño de las políticas públicas locales”**.-

ARTICULO 3°: Enviense copias de la presente Resolución al Sr. Edgardo Amarilla, Presidente Consejo Federal de Legisladores Comunales y al Sr. Lic. Walter Gispert, Presidente del Concejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz.-

ARTICULO 4°: Dése amplia difusión en todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

par/a.-

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H.C.D.
CONFECIONADO
ALICIA RODRIGUEZ
DIRECTORA
Concejo Deliberante Gral. San Martín
EDUARDO F. DANDL
H.C.D. Gral. San Martín
MARIANA GAVI
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA de BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria"

Corresponde Expte. HCD N° 94-D-2015.-
Corresponde Expte. DE N° 1698-D-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 6 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 7/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Especial N°1**, celebrada en el día de la fecha, ha aprobado la **Resolución N° 7/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Apruébase la **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente al Ejercicio Económico - Financiero 2014, documentada en dos carpetas que han dado origen a los Expedientes HCD N° 94-D-2015 y municipal N° 1698-D-2015.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo elevará todo lo actuado, junto con los libros y la documentación respaldatoria de la Rendición de Cuentas, a la consideración y aprobación definitiva del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (Delegación VII – con asiento en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López).-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
par/a.-

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

H.C.D.
CONFECCIONADO
PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ
DIRECTORA
Concejo Deliberante Gral. San Martín

REVISO
E.T.O.

MARINA ROSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante

Aprobada Resolución
de los Afirma
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 148-I-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 14 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 8/2015
Aprobada sobre Tablas

APROBADA POR UNANIMIDAD

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 4**, celebrada el día **13 de Mayo último**, ha aprobado sobre tablas la **Resolución N° 8/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de *Interés Legislativo* el Libro **"FORMAS DE ACOSO, BULLYING, GROOMING, MOBBING"**, creado por la Dra. Ferrazo, Martha, vecina de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: Envíase copia de la presente Resolución a la Dra. Ferrazo, Martha.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

H.C.D.
CONFECCIONADO
ALICIA RODRIGUEZ
DIRECTORA
Concejo Deliberante Gral. San Martín
REVISADO
MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Corresponde Expte. HCD N° 161-B-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 9/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 9/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo la maratón "**SAN MARTIN CORRE 8 Km**" organizada por el Rotary Internacional, con apoyo del Municipio, que se realizará el 07 de junio de 2015, a fin de promover la campaña de erradicación de la poliomielitis en el mundo. El Parque Yrigoyen, (25 de mayo y Gral. Paz) de Gral. San Martín, será el lugar de partida y de llegada, constará de tres modalidades: una actividad competitiva de 8 kilómetros, una participativa de 4 km. y una infantil de 1 km., durante la jornada se entregaran remeras a los primeros mil inscriptos y medallas, también se realizará el sorteo de una motocicleta, bicicletas e importantes premios.-

ARTICULO 2º: Enviase copia de la presente Resolución al Rotary Internacional.-

ARTICULO 3º: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

ra/a.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
<i>[Signature]</i>
7728
REVISADO
<i>[Signature]</i>
EDUARDO F. DANDL
H.C.D. Gral. San Martín
<i>[Signature]</i>
MARIA SUSANA CARRERA
JEFE DE DIVISION
Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

[Signature]
DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín



Corresponde Expte. HCD N° 160-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 10/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 10/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo la celebración de la festividad de la Virgen de Copacabana, a realizarse el día 16 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs. por parte de la Asociación Boliviana Virgen Copacabana, en la cual se oficiará una misa en la Capilla de Guadalupe, sita en la calle 2 e Iberá del Barrio 9 de Julio, de la localidad de José León Suárez, de nuestro Partido y que contará con la presencia de varios números artísticos.-

ARTICULO 2°: Enviase copia de la presente Resolución a la Asociación Boliviana Virgen Copacabana.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

ra/a.-

H. C. D.
COMFECCIONADO
728
REVISADO
EDUARDO F. DANDL
H. C. D. Gral. San Martín
Maria Susana Cava
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 167-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 11/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el **día 27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 11/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo el libro "CONTRALUCES", creado por la escritora Silvia Mabel Vázquez, oriunda de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°: Enviase copia de la presente Resolución a la Autora de la mencionada obra y a las autoridades e integrantes del Circulo Literario de Gral. San Martín.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
5728
REVISO
EDUARDO F. DANDL
H.C.D. Gral. San Martín
MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 168-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 12/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 12/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo el libro "LA TRAVESIA DE MISTER JORDI", referido al género NOVELESCO, creado por el escritor Alfredo Legnazzi, oriundo de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°: Envíase copia de la presente Resolución al Autor de la mencionada obra y a las autoridades e integrantes del Circulo Literario de Gral. San Martín.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
728
REVISADO
EDUARDO F. DANDL H.C.D. Gral. San Martín
MARIA SUSANA CAVA JEFE DE DIVISION H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

ARCHIVO OFICIAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

“Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria”

Corresponde Expte. HCD N° 172-C-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 13/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 13/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo el libro “NUEVA COSECHA” (Poesía y Narrativa) creado por la escritora María del Rosario Lorenzo, oriunda de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°: Enviase copia de la presente Resolución a la creadora de la mencionada obra literaria y a las Autoridades e integrantes de “Los Poetas del Encuentro de Villa Ballester en su 25° Aniversario de Poetizar la Vida y Vivir la Poesía.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
5728
REVISADO
EDUARDO F. DANDL
H.C.D. Gral. San Martín
MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

[Handwritten signature]

Corresponde Expte. HCD N° 183-B-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 14/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 14/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo la marcha que se realizará el próximo 03 de junio de 2015, desde las 17 hs. hacia el Congreso Nacional, bajo la consigna "NI UNA MENOS", con el mensaje "BASTA DE FEMICIDIOS", mientras tanto, en el resto del País, a la misma hora, habrá distintas actividades para acompañar esa iniciativa.-

ARTICULO 2°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.
ra/a.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
9728
REVISO
EDUARDO F. DANDL
H.C.D. Gral. San Martín
MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

[Handwritten signature]
SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

[Handwritten signature]
DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

de

Corresponde Expte. HCD N° 540-F-2012.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 15/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 15/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara **"CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, AL PROFESOR CARLOS ADAMO BARBERA"** por sus logros destacados como profesor de Música e Historia en todos los niveles de enseñanza estatal y privada, dedicando toda su vida a la enseñanza en el Partido de General San Martín.-

ARTICULO 2º: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente Resolución al Profesor **CARLOS ADAMO BARBERA.-**

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

Gabriella
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Marcos
MARIA SUSANA GAV
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Corresponde Expte. HCD N° 150-G-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de Mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 16/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en su **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 16/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, declara de Interés Legislativo todas las actividades Culturales y Sociales que realizarán El Grupo Cultural Independiente "Los Poetas del Encuentro", durante el presente año, teniendo en cuenta que el pasado 21 de abril se conmemoró el 25° Aniversario de su creación en forma permanente a nivel Local, Provincial y Nacional .-

ARTICULO 2°: Enviase copia de la presente Resolución a el Grupo Cultural Independiente "Los Poetas del Encuentro", en su 25° Aniversario de Poetizar la Vida y Vivir la Poesía.-

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión de la presente Resolución por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

H. C. D.
CONFECCIONADO
<i>[Handwritten signature]</i>
728
REVISO
<i>[Handwritten signature]</i>
EDUARDO F. DANDIA/a.-
H.C.D. Gral. San Martín
<i>[Handwritten signature]</i>
MARIA SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

[Handwritten signature]
SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

[Handwritten signature]
DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante



DUPLICADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

ARCHIVO OFICIAL

Corresponde Expte. HCD N° 181-D-2015.-
Corresponde Expte.D.E. N° 10495-S-2015.-

GENERAL SAN MARTIN, 28 de mayo de 2015.-

Al Señor Intendente Municipal
Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
SU DESPACHO.-

REF: ENVIAR RESOLUCION N° 17/2015

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en **Sesión Ordinaria N° 5**, celebrada el día **27 de Mayo último**, ha aprobado la **Resolución N° 17/2015** que seguidamente se transcribe:

TESTIMONIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Apruébase la nómina de Mayores Contribuyentes del Partido de General San Martín, obrante en los expedientes HCD N° 181-D-2015 y D.E. N° 10495-S-2015, que habrán de cumplir funciones durante el período 2015/2016, por reunir los requisitos previstos por los Artículos 93° y 94° incisos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, los que a continuación se detallan:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CALLE	N°	LOCALIDAD	C.P.	DOCUMENTO	PARTIDA
01	Alonso, Miguel	Diagonal Suarez	6769	J. L. Suarez	1655	DNI. 4.093.255	222565/4
02	Mazotti, Enrique	S. del Estero	2049	J. L. Suarez	1655	DNI. 14.496.129	10079/2
03	Ceriani, Daniel A.	Moreno	3404	San Martín	1650	DNI. 8.565.648	99337/8
04	Cleppe, Gonzalo	Industria	3508	Villa Ballester	1653	DNI. 21.657.299	615050/2
05	Coronel, Walter	Lincoln	4609	San Martín	1650	DNI. 13.801.238	2570/0
06	Bustos, María A.	José C. Paz	4868	Villa Bonich	1650	DNI. 4.978.325	88624/2
07	Ferri, Marcelo	Cochabamba	2574	San Martín	1650	DNI. 4.570.632	15159/7
08	Genovese, Hugo	Calle 105	981	Villa Lynch	1671	DNI. 10.868.589	72663/8
09	Grosso, Carlos A.	Calle 148	4651	B° Sarmiento	1653	DNI. 10.113.417	122956/6
10	Isoldi, Walter G.	Alvear	3792	V. Bonich	1650	DNI. 18.044.997	235464/5
11	Lisso, Jorge	Alte. Brown	3079	V. Ballester	1653	DNI. 23.641.751	612335/0
12	Massa, Santo D.	Azopardo	736	V. Ballester	1653	DNI. 16.809.630	132931/7
13	Negrete, Matilde	Moreno	4573	San Martín	1650	DNI. 5.492.107	215126/4
14	Pérez, Ana Rosa	Av. Argentina	4476	Villa Ballester	1653	DNI. 2.664.817	617944/4
			P. 6° Dpto. A				
15	Rodríguez, Roberto	Alberdi	4090	Villa Ballester	1653	DNI. 5.585.430	37212/8
16	Acevedo, Myrian	Independencia	6969	José L. Suárez	1655	DNI. 25.054.334	65041/6
17	Budiño Lagos, Victor Hugo	Rosales	4256	Villa Lynch	1672	DNI. 92.138.221	602805/4
18	Garagiola, Jorge	Las Gardenias	6024	Loma Hermosa	1657	DNI. 4.120.639	201684/8
19	Leguizamón, Gerardo	D-182	3417	J. L. Suarez	1655	DNI. 7.894.853	232188

DIEGO PEBRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

Corresponde Expte. HCD N° 181-D-2015.-
Corresponde Expte.D.E. N° 10495-S-2015.-

///2.-

20	Marroncelli, José	Calle 99	2632	San Martín	1650	DNI. 93.860.620	60368/8
21	Otaño, Rosa Elvira	Entre Ríos	2545	Villa Ballester	1653	DNI. 11.171.238	82221/3
22	López, Margarita	21 de Junio	217	J. L. Suarez	1655	DNI. 11.260.163	217025/6
23	Carbone, Alberto	French	2434	Villa Maipú	1650	DNI. 12.498.437	67014/1
24	Espeche, Luis	Libertad	7057	Loma Hermosa	1657	DNI. 7.190.485	218048/7
25	Iglesias, José	San Lorenzo	2577	Villa Ballester	1653	DNI. 4.603.788	79060/0
26	Peñalosa Huanco, Ana	Calle 67	2089	Villa Maipú	1650	DNI. 2.623.898	213850/1
27	Giménez, Ovidio	Calle 92	1679	Villa Zagala	1651	DNI. 13.091.695	161124
28	Salinardi, Nicolás	San Luis	4088	Villa Ballester	1653	DNI. 33.048.262	618337/0
29	Begart, Darío C.	Pte. Perón	4213	San Martín	1650	DNI. 24.962.550	60340/7
30	Cattaino, Antonio	Rivadavia	5911	Loma Hermosa	1657	DNI. 5.601.691	216588/4
31	Alfano, Miguel	Azopardo	5185	V. Bonich	1650	DNI. 14.204.048	607465/2
32	Rodríguez, Gustavo	Cnel. Mom	4298	V. Bonich	1650	DNI. 13.139.221	222198/4
33	Pujol, Juan	1ª Junta	5320	Billinghamurst	1650	DNI. 4.589.142	205841/0
34	San José, Susana	Salta	5075	Villa Bonich	1650	DNI. 4.410.294	156753/6
35	Sánchez, Simón	Calle 117	4272	Villa Bonich	1650	DNI. 7.090.724	222187/7
36	Ramírez, Aurora	Pte. Perón	2629	San Andrés	1651	DNI. 6.345.214	035707/0
37	Ruiz, Maximiliano	Prof. Vidal	4368	San Martín	1650	DNI. 25.787.493	229212/6
38	Gómez, Humberto	Calle 109	3611	Bº Libertador	1657	DNI. 14.715.206	603937/0
39	Blanco Souto, José	Diciembre	1930	San Martín	1650	DNI. 18.774.281	16505/0
40	Alvarez, Hipólito	Av. Illia	2725	Villa Maipú	1650	DNI. 6.369.915	26611/4
41	Rodríguez, Ricardo	Calle 49	3885	Villa Ballester	1653	DNI. 16.930.163	611259/3
42	Martín, Teresa V.	R. Peña	122	San Martín	1650	DNI. 16.028.376	103878/5
43	Gómez, Nélida B.	D-62, Esq. French	2552	Villa Maipú	1650	DNI. 5.291.447	67013/3
44	Barrios, Ubaldo	San José de Flores	6229	Villa Ballester	1653	DNI. 5.608.324	200473/3
45	Clepepe, Arturo R.	P-148	1969	Villa Ballester	1653	DNI. 5.620.907	205574/0
46	D'addezio, Mariano	Peatonal 1	46	San Martín	1650	DNI. 24.763.014	226013/1
47	Ocampo, Félix	Guido	2774	J. L. Suárez	1655	DNI. 93.623.893	64164/7
48	Kibel, Diego M.	Berutti	569	Villa Maipú	1650	DNI. 23.103.577	229212/6

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a cumplimentar las disposiciones de su competencia, previstas en el Artículo 94º, inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.

H. C. D.
CONFECCIONADO
5723
REVISO
EDUARDO F. DANDL
H.C.D. Gral. San Martín
ar/a.-
SUSANA CAVA
JEFE DE DIVISION
Concejo Deliberante Gral. San Martín

SERGIO GONZALEZ
SECRETARIO
H.C.D. de Gral. San Martín

DIEGO PERRELLA
PRESIDENTE
H.C.D. de Gral. San Martín

Honorable Concejo Deliberante